



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE PUEBLA

INTRODUCCIÓN

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, es un Organismo Constitucionalmente Autónomo, que protege y defiende la dignidad humana; promotor de la cultura de respeto y la legalidad en el servicio público del estado; que vigila, orienta y determina las acciones tendientes a garantizar la restitución de los derechos humanos; así como prevenir, capacitar, difundir la importancia y estudio de estos derechos a la sociedad; integrado por un equipo de profesionales comprometidos con los principios y valores institucionales en todas las actuaciones de nuestra competencia.

La CDH Puebla abona en el compromiso de ser el mejor organismo autónomo, que se distinga por la máxima protección de la dignidad y legalidad de sus determinaciones, en el marco de la transparencia y atención oportuna a las quejas o intervenciones presentadas; por medio de la calidad en el servicio, eficiencia en sus procedimientos y atención a las demandas diferenciadas entre mujeres, hombres y grupos sociales específicos en el estado de Puebla.

En ese sentido, la CDH Puebla, actuando con pleno respeto a su autonomía, trabaja de manera ininterrumpida los 365 días del año, a fin de prevenir, difundir, proteger y vigilar el respeto a los derechos humanos de las y los poblanos, así como de las personas que transitan por su territorio, por parte de las autoridades estatales y municipales.

Durante el ejercicio 2022 la CDH Puebla devengó recursos por \$ 43,999,999.96 (Cuarenta y tres millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 96/100 M.N.), cifra que representó un incremento real del 21% por ciento respecto al mismo periodo del ejercicio anterior y con respecto al aprobado, hubo una diferencia de \$ 471,501.75 (Cuatrocientos setenta y un mil quinientos un pesos 75/100 M.N.) Derivado de la reasignación presupuestal del Sistema de Ahorro para el retiro de ejercicios anteriores y de pasivos.

El gasto de Operación de este Organismo, corresponde al gasto regularizable y está integrado principalmente por los Servicios Personales, Materiales y Suministros, Servicios Generales, y Bienes Muebles e Intangibles.

Derivado de lo anterior, se informa los logros y alcances obtenidos durante el ejercicio 2022; con base en las metas y objetivos establecidos en los indicadores estratégicos establecidos dentro del programa presupuestario E089 – PROMOCIÓN Y PROCURACIÓN DE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, a través de él, se contribuye a logro del respeto a los Derechos Humanos de la población y del estado de derecho.



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE PUEBLA

INTRODUCCIÓN

- **Protección a los Derechos Humanos:**

Con los mismos recursos humanos y materiales, se hizo más ágil la recepción e investigación de las quejas. Por ello, durante este ejercicio, la CDH Puebla brindó atención al interior del estado, mediante su Oficina Central (Puebla Centro) y mediante sus delegaciones regionales ubicadas en: Tehuacán, Teziutlán, Izúcar de Matamoros y Huachinango y la Cuetzalan del Progreso recibiendo un total de **9,078 escritos iniciales de los cuales 9.031 fueron calificadas como quejas**, aumentando la recepción e investigación de quejas en un **58%**, en comparación con los ejercicios 2018-2021 como a continuación se muestra:



Los derechos humanos vulnerados más recurrentes en las quejas recibidas fueron: 1. Seguridad Jurídica¹ 64.5%, 2. Trato digno² 3.3%, 3. Legalidad³ 4. Petición⁴ 2.4%; 5. Integridad y Seguridad Personal⁵ 2.1% y 6. Otros 24.5%.

¹ Entendiéndose como la prerrogativa que tiene todo ser humano a vivir dentro de un Estado de Derecho, bajo la vigencia de un sistema jurídico normativo coherente y permanente, dotado de certeza y estabilidad; que defina los límites del poder público frente a los titulares de los derechos subjetivos, garantizado por el poder del Estado, en sus diferentes esferas de ejercicio. Fuente: Catálogo General de Hechos Violatorios a Derechos Humanos, disponible en: https://portaldetransparencia.cdhpuebla.org.mx/Catalogo_D.H./Cat%C3%A1logo%20de%20Derechos%20Humanos.pdf

² Es el derecho que tiene todo ser humano a que se le permita hacer desactivas las condiciones jurídicas, materiales, de trato, acordes con las expectativas, en un mínimo de bienestar, generalmente aceptadas por los miembros de la especie humana y reconocidas por el orden jurídico. Ídem

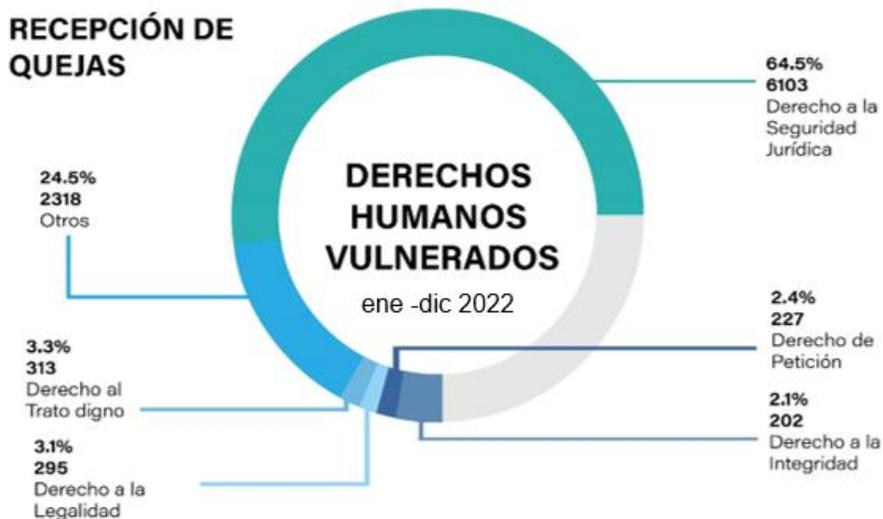
³ Es la facultad que tiene toda persona, a que los actos de la administración pública, de la administración y procuración de justicia que se realicen con apego a lo establecido por el orden jurídico, a efecto de evitar que se produzcan perjuicios indebidos en contra de los titulares. Ídem

⁴ Es la prerrogativa que tiene toda persona para realizar una solicitud y o presentar una protesta de manera pacífica y respetuosa de cualquier índole.

⁵ Es la prerrogativa que tiene toda persona a no sufrir actuaciones nocivas en su estructura corporal, sea fisionómica, fisiológica o psicológica, cualquiera otra alteración en el organismo que deje huella temporal o permanente que cause dolor o sufrimiento graves, con motivo de la injerencia o actividad dolosa o culposa de un tercero.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE PUEBLA

INTRODUCCIÓN



- **Restitución a los Derechos Humanos:**

Por otra parte, la Comisión mantiene una política de trabajo cercana a las y los ciudadanos y a las autoridades; por ello, cuando se recibe una queja, el principal objetivo es que, una vez realizada la investigación, las instituciones del estado restituyan los derechos humanos violados, incidiendo, también, en la transformación de normas, políticas y prácticas que dan lugar a tales violaciones, para evitar su repetición.

Se considera restitución devolver a la víctima a la situación anterior a la ejecución de la violación de sus derechos humanos. Por tanto, la CDH Puebla, restituye los derechos humanos de las personas, no sólo con la emisión de Recomendaciones o Conciliaciones, sino también durante el trámite de la integración del expediente de queja en forma inmediata.

Atento ello, de enero a diciembre de 2022, se resolvieron **7, 586 quejas** de las cuales, en **4, 354 quejas se determinaron con restitución de derechos humanos** aumentando la restitución de los derechos humanos en un **36%**, en comparación con los años 2018 -2021, como a continuación se muestra:

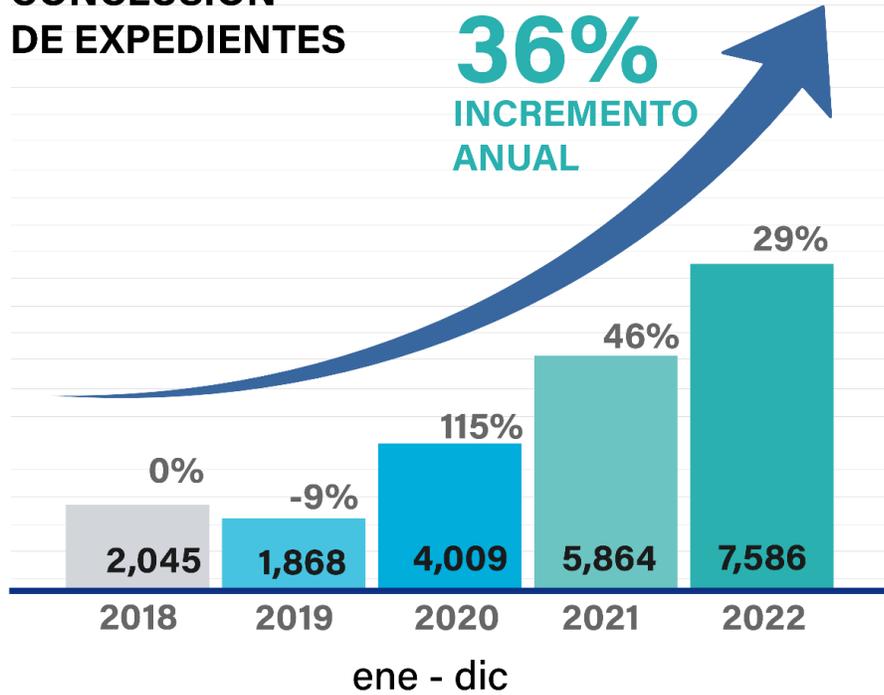


COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE PUEBLA

INTRODUCCIÓN

CONCLUSIÓN DE EXPEDIENTES

QUEJAS CONCLUIDAS



RESTITUCIÓN DE DERECHOS HUMANOS EN LOS EXPEDIENTES CONCLUIDOS

QUEJAS CON RESTITUCIÓN



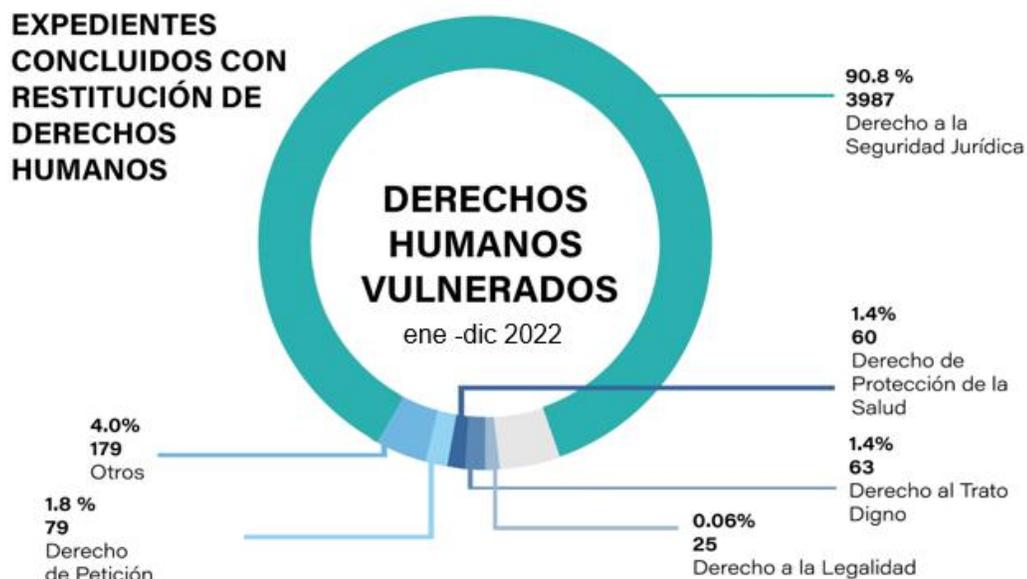


COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE PUEBLA

INTRODUCCIÓN

Esta Comisión trabajó constantemente en la optimización de procedimientos internos para dar atención, investigación y conclusión con restitución de derechos a los expedientes de queja **en el menor tiempo posible**, es por ello que, se destaca **un promedio de atención de 45 días** desde que se recibe la queja hasta su determinación con restitución de derechos humanos por parte de las autoridades involucradas.

Los derechos humanos restituidos de manera recurrente fueron: 1. Seguridad Jurídica 90.8%; 2. Petición 1.8%; Trato Digno 1.4%; 3. Protección de la Salud 1.4%; 4. Legalidad 0.6% y 6. Otros 4.0%.



Los hechos más comunes que originan la violación a derechos, fueron:

Omitir brindar asesoría jurídica e información sobre el desarrollo del procedimiento; prestar indebidamente el servicio público; acciones y omisiones que transgreden los derechos de las personas privadas de su libertad; omitir desahogar las diligencias correspondientes para la investigación de los delitos; omitir dar respuesta por escrito a la petición formulada por cualquier persona en ejercicio de su derecho; faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones entre otros.

Cuando no es posible lograr la restitución de los derechos de manera inmediata, una vez terminada la investigación, la Comisión puede procurar la conciliación entre las y los quejosos



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE PUEBLA

INTRODUCCIÓN

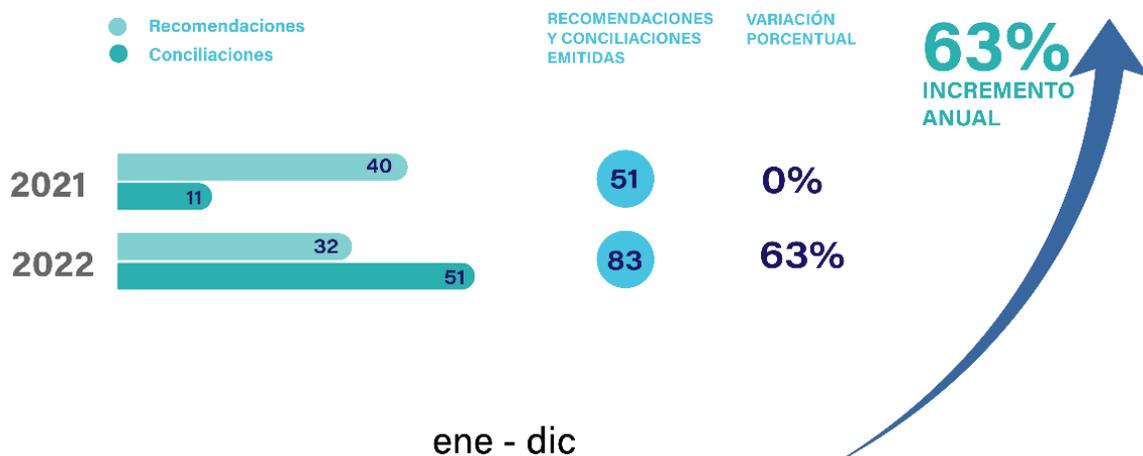
y las autoridades responsables, planteando una solución inmediata del conflicto o en su caso emitir una Recomendación señalando las medidas necesarias para una efectiva restitución de las y los afectados en sus derechos fundamentales y, en su caso, para la reparación de los daños y perjuicios que se les hubiesen ocasionado.

- **Recomendaciones y Conciliaciones emitidas:**

Cuando no es posible lograr la restitución de los derechos de manera inmediata, una vez terminada la investigación, la Comisión puede procurar la **conciliación** entre las y los peticionarios y las autoridades responsables, planteando una solución inmediata del conflicto o en su caso emitir una **recomendación** señalando las medidas necesarias para una efectiva restitución de las y los afectados en sus derechos fundamentales y, en su caso, para la reparación de los daños y perjuicios que se les hubiesen ocasionado.

Atento a ello, durante el 2022, se emitieron un total de **32 Recomendaciones** y **51 Conciliaciones**, lo que evidencia un aumento del **14%** en dichos documentos emitidos, en comparación con los ejercicios 2018-2021.

EMISIÓN DE RECOMENDACIONES Y CONCILIACIONES



Asimismo, se logró el seguimiento con las autoridades correspondientes para el cumplimiento **en su totalidad** de **28 Recomendaciones** y **15 Conciliaciones**.



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE PUEBLA

INTRODUCCIÓN

CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES Y CONCILIACIONES



Es importante mencionar que, el tiempo de cumplimiento de las Recomendaciones puede ser ampliado por la Comisión, cuando por su naturaleza, es imposible para las autoridades responsables cumplirlas en breve término, pues necesitan allegarse de los recursos presupuestales, materiales y humanos para acreditar su cumplimiento; por lo cual, el cumplimiento de los 43 documentos antes mencionados puede ser del año 2022 o de años anteriores.

- **Promoción de los Derechos Humanos**

La capacitación y difusión de los derechos humanos en los distintos sectores de la sociedad, es fundamental para prevenir su vulneración y fomentar su respeto. Atento a ello, durante el 2022 se benefició con actividades de capacitación y difusión a un total de **229,648 personas** en una relación del **49.6%** y **50.4%** respectivamente.

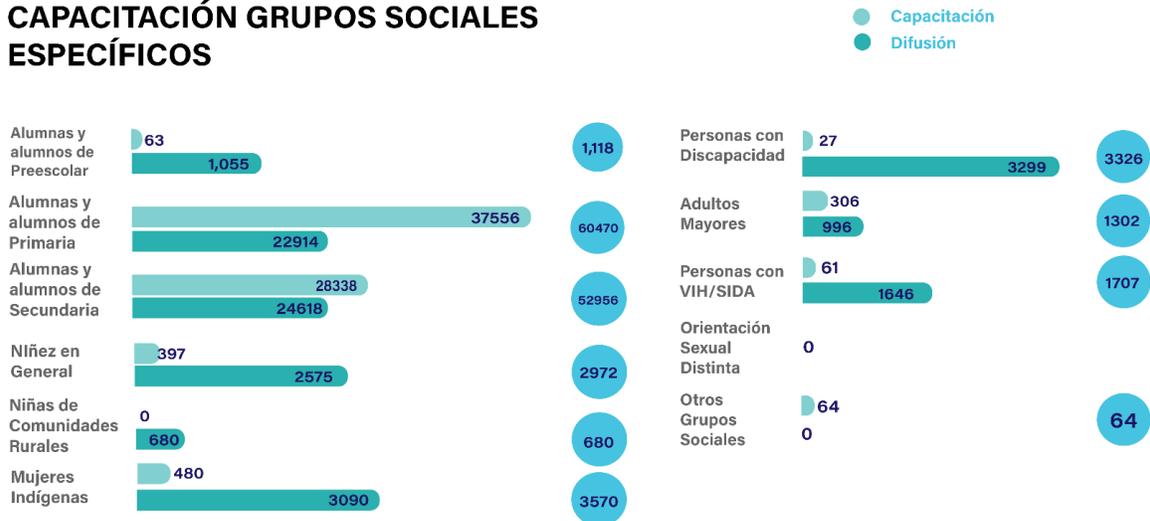
Por lo que se refiere a la capacitación de personas que pertenecen a grupos sociales específicos, destaca la capacitación brindada a: 1. Alumnas y alumnos de primaria; 2. Alumnas y alumnos de secundaria; 3. Mujeres de pueblos y comunidades indígenas; 4. Personas que viven con una discapacidad; 5. Niñez en general; entre otros.



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE PUEBLA

INTRODUCCIÓN

CAPACITACIÓN GRUPOS SOCIALES ESPECÍFICOS

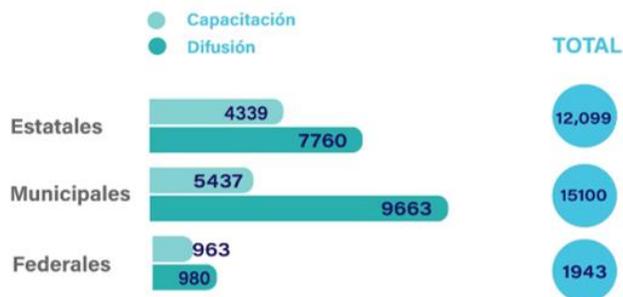


ene - dic

De igual forma, se trabajó permanentemente en la capacitación de funcionarias y funcionarios públicos federales, estatales y municipales, logrando capacitar a un total de **10,739** servidoras y servidores públicos.

Asimismo, se realizaron actividades de difusión y sensibilización en temas de Derechos Humanos a un total de **29,142** funcionarias y funcionarios públicos federales, estatales y municipales.

CAPACITACIÓN A SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS



ene -dic 2022

Con el objetivo de impulsar la observancia de los derechos humanos, la Comisión participó a solicitud de la sociedad civil organizada y/o de las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal, en eventos, marchas, manifestaciones,



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE PUEBLA

INTRODUCCIÓN

protocolos, intervenciones y diligencias, a fin de salvaguardar que los derechos humanos no sean vulnerados. Por ello, durante el periodo que se informa, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, atendió un total de **26 eventos** donde es necesaria la estricta observancia a los derechos humanos.



- **Recursos ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos**

De conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CDNDH) conoce de las inconformidades que se presentan en relación con las recomendaciones, acuerdos u omisiones de los organismos equivalentes en las entidades federativas.

Dichas inconformidades se tramitan a través del recurso de queja o impugnación ante la CNDH.

El recurso de queja procede por las omisiones o por la inacción de los organismos locales, con motivo de los procedimientos que hubiesen substanciado ante los mismos y siempre que no exista Recomendación alguna sobre el asunto de que se trate.

El recurso de impugnación procede exclusivamente ante la Comisión Nacional, contra las resoluciones definitivas de los organismos estatales de derechos humanos.



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE PUEBLA

INTRODUCCIÓN

En este sentido, durante el año 2022, se recibieron un total de 22 recursos, de los cuales 12 fueron recursos de impugnación y 10 recursos de queja, enviándose los informes correspondientes en todos los casos a la CNDH.

Es importante mencionar que, durante el año 2022, se recibieron 19 determinaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por las cuales desecha los recursos de queja e impugnación presentados, por estar las determinaciones de la CDH Puebla, dictadas conforme a derecho.

Resaltando que, durante los años 2022, 2021, 2020 y 2019, no existen resoluciones de la CNDH, en contra de las determinaciones de esta CDH Puebla.

- **Reformas al Reglamento Interno de la Comisión**

Dentro del Plan de Trabajo 2019-2024 de la Comisión de Derechos Humanos de Puebla, el Presidente de la Comisión, propuso como una de sus directrices principales de trabajo, el estudio y difusión de los derechos humanos, a través de una estrategia consistente en la creación del Instituto de Investigaciones y Estudios en materia de Derechos Humanos de la Comisión, con el objeto de identificar, las principales barreras, carencias sociales y elementos culturales que obstaculizan el conocimiento, respeto y exigibilidad de los derechos humanos; así como, los sectores de la población en situación de vulnerabilidad y otros fenómenos que permitan formular mejores programas y estrategias para la protección, defensa, observancia y difusión de los derechos humanos.

Por ello, el 15 de marzo de 2022, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, el ACUERDO del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones al Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla.

Dicha reforma obedeció a la necesidad de crear el Instituto de Investigaciones y Estudios en materia de Derechos Humanos, como un área de apoyo técnico y operativo de la Comisión; que tiene como objetivo producir conocimiento teórico y aplicado de alto nivel académico en el campo de los estudios de derechos humanos, desde un enfoque interdisciplinario, en tres vertientes:

- a. Estudios e investigación, con programas de licenciatura, maestría, especialidades y doctorado en derechos humanos y temas afines.
- b. Formación, capacitación y certificación en materia de derechos humanos.
- c. Difusión de los derechos humanos.

Es por ello que el Instituto de Investigaciones y Estudios en Materia de Derechos Humanos a partir de su creación el 1 de abril de 2022 hasta el cierre del 2022 ha realizado las siguientes actividades:

1. **Sello Editorial CDH Puebla.** A partir de diciembre de 2022, la CDH Puebla tramitó y obtuvo ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR), la inscripción de alta en el padrón de editores, por lo que el nombre y el título de todas las obras que realice la CDH Puebla, estarán identificados por el sello editorial y el número ISBN 978-607-59474-0-X.



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE PUEBLA

INTRODUCCIÓN

2. **Publicación de la investigación “Panorama general de los linchamientos en Puebla: tentativas interdisciplinarias”.** Publicada en formato de libro, en la edición digital bajo el número ISBN 978-607-59474-0-2, consultable en la página de la CDH Puebla, en el siguiente enlace:

https://www.cdhpuebla.org.mx/Libros/Libro_Panorama_general_de_los_linchamientos_en_Puebla/Online/#p=7

Asimismo, se cuenta con la versión impresa bajo el número ISBN 978-607-59474-1-9, con un tiraje de 100 ejemplares.

3. **Gaceta “Derechos Humanos”.** Conforme a lo establecido en el numeral 131 del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla. Realizando el trabajo de recopilación, estructura, convocatoria, revisión de textos, edición, maquetación y publicación de **tres ediciones**, correspondientes a los meses: enero- junio, julio – septiembre y octubre-diciembre, con las temáticas: derechos humanos de los muertos, derecho humano a la cultura y día internacional de los derechos humanos, los cuales, pueden ser publicados en su versión digital.

4. **Conformación del Consejo Editorial.** A partir del 15 de abril de 2022, la CDH Puebla, a través de este Instituto conformó su Consejo Editorial, quien, con carácter honorífico, integrado por personas investigadores, docentes y expertas, en su mayoría mujeres, expertas en derechos humanos; integrantes o adscritas a diversas instituciones académicas de reconocido prestigio en México y en el extranjero. Actualmente integrado por diecisiete personas, estando representadas diferentes áreas de especialización del derecho y las ciencias sociales, procurando que exista una proporción equilibrada de los diferentes campos multi e interdisciplinarios.

5. **Revista Zona Este.** Después de varios meses de trabajo y reuniones, encabezadas por la CDH Puebla, con las diversas personas enlaces de los ocho organismos de protección de derechos humanos que integran la Zona Este, en agosto de 2022, fue lanzada la convocatoria para integrar el primer número de la revista que lleva por nombre “Inherente & Universal. Revista Zona Este de la FMOPDH”. En febrero de 2023, fue publicado el primer número de la Revista Inherente & Universal, correspondiente al periodo enero-junio 2023.

Con base en lo anterior, se puede concluir, que la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla se encuentra en una constante transformación, que busca lograr una mejora continua de sus procesos, estructura y resultados, para tener mayor impacto en la prevención, protección y respeto de los derechos humanos y sobre todo brindar una protección efectiva a las víctimas y a todas aquellas personas que se encuentran en riesgo de serlo.